

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 12 de diciembre de 2022

CLASE DE PROCESO	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICACIÓN	253863103001-2020-00040-00
DEMANDANTE	MARTHA SABINA ARIAS MONTAÑO Y ANCÍZAR CORREDOR
DEMANDADO	GLADYS ALICIA FLÓREZ GONZÁLEZ

Observado el informe de ingreso al Despacho y los memoriales agregados al expediente digital, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Para los fines legales a que haya lugar, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes la información suministrada al Despacho, por parte de la IPS BIENESTAR SOCIAL - SEDE BOSA¹, respecto de lo requerido con oficio No. 0157, en el que informan que no registran atenciones médicas realizadas al menor Corredor Arias y, por lo tanto, que no les fue posible remitir la historia clínica solicitada.

En ese orden de ideas, se requiere a la parte demandante para que dentro de los 10 días siguientes a la notificación del presente proveído indique al Despacho si conoce la IPS o la entidad de salud en cuyas manos reposa la historia clínica de Ismael Enrique Corredor Arias y, aunado a ello, para que en su calidad de interesada preste la colaboración del caso al Despacho para obtener la prueba requerida y ordenada en audiencia del 4 de octubre de 2021.

SEGUNDO: Finalmente, en aras de continuar con el trámite del proceso que nos ocupa se señala nueva fecha para el día **18 de mayo de 2023 a las 2:30 p.m.,** para

¹ Archivo No. 46 del Cuaderno Principal del expediente digital.

llevar a cabo la continuación de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., en donde se surtirán las etapas procesales respectivas.

Prevéngase a las partes que la audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, por lo que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y proporcionar al correo electrónico jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co., previa a su realización, las direcciones electrónicas y número telefónico y/o celular donde puedan ser contactados.

NOTIFÍQUESE (2),

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed752d92ce92336ec17c356ecf3861ecbc217f91a050e32726083bbe2acc4054**

Documento generado en 12/12/2022 04:05:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>